

PROCEDIMIENTO	U016	Aprobación de Proyecto de Compensación
objeto	Aprobación de Proyecto de Compensación	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (Art. 82). - Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana. - Real Decreto 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. 	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	2 meses desde la presentación de la totalidad de la documentación exigible, o desde el cumplimiento del requerimiento de subsanación de deficiencias. (88.4 LSCM)	
efectos del silencio administrativo	Estimación por Silencio	
instructor del procedimiento	Director del Departamento de Planeamiento y Gestión	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud Junta de la Compensación Informe técnico y jurídico Propuesta del Comité para su aprobación Aprobación Definitiva Notificaciones Reglamentarias. Expedición Documento Administrativo u otorgamiento de escritura pública. Inscripción del acuerdo de Aprobación definitiva en el Registro de la Propiedad.
[en su caso]: documentación	documento	ref. a

necesaria a presentar por interesados		trámite:
	1. Proyecto de Compensación. 2. Justificación del sometimiento de audiencia de todos los afectados por plazo de un mes y de la aprobación de la Junta.	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local	

Observaciones: